



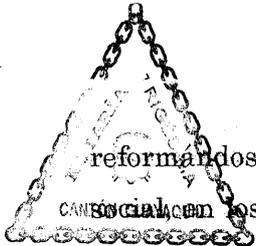
**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
TARJECUADOR S.A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de agosto del dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **MIRIAN YOLANDA VILLA SALAZAR** en su calidad de Gerente General de la compañía **TARJECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento y certificación que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha once de agosto del año dos mil nueve. Una copia del acta de Junta general de Accionistas antes mencionada se la agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente es de estado civil casada, Ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto social de la compañía **TARJECUADOR S.A.** a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de la cual conste la reforma parcial del estatuto social de la compañía **TARJECUADOR S.A.**, de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente



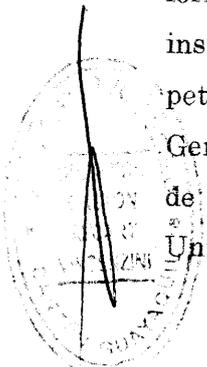
escritura pública, la señora Yolanda Villa Salazar, por los derechos que representa de la compañía TARJECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de aquella, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que con el carácter de Universal se celebró el once de agosto de dos mil nueve, copia de la cual se acompaña al presente como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía TARJECUADOR S.A. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TARJECUADOR S.A., que con el carácter de Universal se celebró el once de agosto de dos mil nueve, resolvió por unanimidad, reformar parcialmente su estatuto social, en lo que respecta a su denominación y objeto social, disponiendo que se reforme el artículo primero y segundo del mismo, en los términos que más adelante se expresarán.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la señora Yolanda Villa Salazar, por los derechos que representa de la compañía TARJECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de aquella, declara de manera expresa e incondicional, dando cumplimiento a la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter Universal, celebrada el once de agosto del año dos mil nueve, que se procede a la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en lo que tiene relación con su denominación o razón social y el objeto social de aquella,



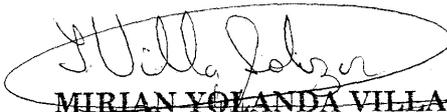
reformándose por lo tanto el artículo Primero y Segundo del estatuto social con los términos aprobados por la Junta General de Accionistas tantas veces citada y que se adjunta al presente instrumento como habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA.-** La señora Yolanda Villa Salazar, por los derechos que representa de la compañía TARJECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de aquella, bajo la gravedad del juramento, declara de manera voluntaria, incondicional e irrevocable, que la reforma parcial del estatuto social de la compañía, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TARJECUADOR S.A., que con el carácter de Universal se celebró el once de agosto de dos mil nueve, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en esta Junta. Así mismo, declara bajo la gravedad del juramento, que la compañía TARJECUADOR S.A., no es contratista del estado, así como tampoco mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza, es indeterminada.- **CLÁUSULA**

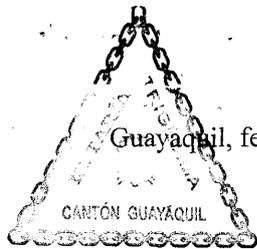
**SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La compañía TARJECUADOR S.A., por intermedio de su representante legal, en forma expresa autoriza a los siguientes profesionales: abogados José Miguel Ledesma Huerta, Roberto Caizahuano Andrade y/o Víctor Corozo León, para que en forma individual o conjunta, presente ante cualesquiera de las instituciones públicas pertinentes todos y cada uno de los escritos y peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TARJECUADOR S.A., que con el carácter de Universal se celebró el once de agosto de dos mil nueve, especialmente



ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil y Servicio de Rentas Internas, así como también dichos profesionales quedan expresamente facultados para solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones, registros y publicaciones en cuantos registros e instituciones públicos y/o privadas hubiere a lugar, así como también para actualizar el registro único de contribuyentes de la compañía TARJECUADOR S.A. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes, los siguientes: Uno) Nombramiento de la señora Yolanda Villa Salazar, como representante legal de la compañía TARJECUADOR S.A.; y, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la representante legal; y, Dos) Acta certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TARJECUADOR S.A., que con el carácter de Universal se celebró el once de agosto de dos mil nueve. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma abogado Roberto Caizahuano Andrade, registro número diez mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
~~MIRIAN YOLANDA VILLA SALAZAR~~  
p. TARJECUADOR S.A.  
Gerente General  
C.C.N° 020125998-3  
C.V.N° 074-0018  
RUC.N° 0991477098001





Guayaquil, febrero 16 de 2005

Señora.

**MIRIAM YOLANDA VILLA SALAZAR.**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía **TARJECUADOR S.A.**; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió reelegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los que se contempla la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, usted ejercerá dicha Representación en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de la compañía **TARJECUADOR S.A.**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 13 de enero de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 1.999.

Atentamente.

JOSE SILVA FERNANDEZ  
Presidente Ad-Hoc. de la Junta

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TARJECUADOR S.A.**; Guayaquil 16 de febrero del 2005, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.



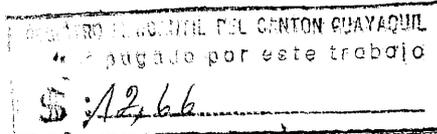
**MIRIAM YOLANDA VILLA SALAZAR**  
C.C. No. 0201259983

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TARJECUADOR S.A.**, a favor de **MIRIAM YOLANDA VILLA SALAZAR**, a foja **19.102**, Registro Mercantil número **3.335**, Repertorio número **6.075**.-  
Guayaquil, veinte y dos de Febrero del dos mil cinco.-

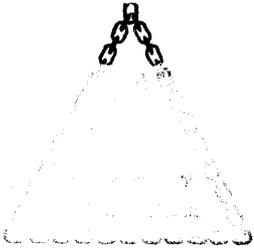


*[Handwritten Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 149844  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7259945  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: CAIZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER  
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/08/2009 10:35:22 AM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

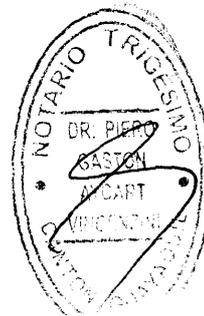
1.- YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/09/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
TARJECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve, a las 16h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en la planta baja de la villa número 2 de la manzana 965 de la ciudadela Samanes, cantón Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía TARJECUADOR S.A., esto es, esto es, la señora Mirian Yolanda Villa Salazar, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una; y, la señora Flor María Salazar Sánchez, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en veinte mil acciones (20.000) ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

Preside la junta la señora Flor María Salazar Sánchez, como Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria, la señora Mirian Villa Salazar, en su calidad de Gerente General de la misma. Seguidamente tomo la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

• **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**

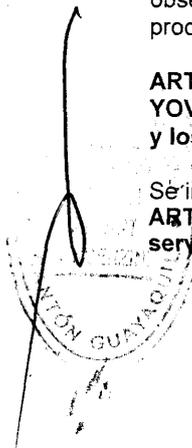
Una vez instalada la Junta, la Secretaria procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que la Presidenta declara instalada la misma.

Con tal decisión, la Presidenta dispone que se entre a conocer el único punto del orden del día. La Gerente General de la compañía manifiesta que debido al incremento de las operaciones de la compañía y a la diversificación de los ramos en que la compañía podría operar, ésta se encuentra limitada debido a que su objeto social es restringido, por lo que propone ampliar el objeto social de la compañía, a fin de que pueda incursionar en nuevas operaciones. Adicionalmente, propone que debido a que la empresa requiere de un mayor impulso, la empresa debería cambiar su denominación. Agrega que ha preparado un proyecto de reforma a la denominación de la empresa y del Objeto social del Estatuto social, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. La Presidenta dispone que por Secretaria se proceda a dar lectura del proyecto, el mismo que dice:

**ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía se denominará YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA, la misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.**

Se incorpora en el artículo Segundo, antes de la letra a) el siguiente texto:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a prestar el servicio de Agente Aduanero para gestionar de manera habitual y por cuenta**



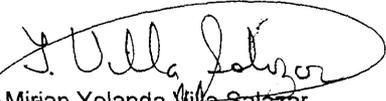
ajena, el despacho de toda clase de mercancías. La compañía también podrá declararse a: a)...

Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, la Presidenta pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos y luego de breves deliberaciones, la Junta aprueba la reforma del Artículo Primera y Segundo, en la forma en que se encuentra redactado.

Aprueba, además, autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, facultándole para que él y/o su abogado patrocinador, realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que más tratar, la Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de accionistas y dispone se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Gerente General - Secretario que certifica. f) Flor María Salazar Sánchez.- PRESIDENTA AD-HOC.- f) Mirian Yolanda Villa Salazar.- SECRETARIA - ACCIONISTA.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía TARJECUADOR S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

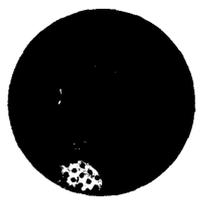
Guayaquil, 11 de agosto de 2009.

  
Mirian Yolanda Villa Salazar  
SECRETARIA





Se otorgó ante mi, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario  
**Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, en fe de ello confiero esta  
**CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**  
**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TARJECUADOR**  
**S.A.**, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su  
otorgamiento. Doy Fe.;



*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

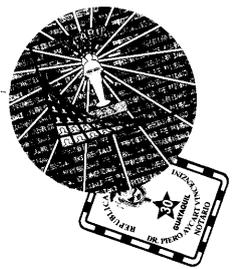


**RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TARJECUADOR**

**SA.**, otorgada ante mi, **Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Cantón Guayaquil**, a los doce días del mes de Agosto del dos mil nueve, he tomado nota de su aprobación mediante resolución SC-IJ-G-090005507, suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a los once días del mes de Septiembre del dos mil nueve, constante del testimonio que antecede, Guayaquil, 12 de Octubre del 2009.

Doy Fe.-

**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL**





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TARJECUADOR S.A.**, DE FECHA **TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-G-09-0005507**, APROBADA POR LA ABOGADA **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, **INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TARJECUADOR S.A.** CELEBRADA EL **DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**, ANTE EL DOCTOR **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 48.092  
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-09-0005507, dictada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres el 11 de septiembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **TARJECUADOR S.A.** por la de **YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA** y Reforma de Estatutos, de fojas 108.571 a 108.586, Registro Mercantil número 20.844. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48092



S

REVISADO POR:

*b.*



*[Handwritten signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA